



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002598

Res. 2199/2023

Montevideo, 18 de mayo de 2023.

VISTO: La solicitud de la Coordinadora de Biotecnología, sobre la necesidad de aprobar el perfil, realizar el Llamado a Aspiraciones para los departamentos de Montevideo, Canelones, Paysandú y Tacuarembó, para conformar un registro de aspirantes para el área 0541 asignatura: 20175 (Inmunología);

RESULTANDO: que a fs. 2 y 3, lucen, el perfil, la solicitud del Llamado, las bases y la conformación del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde que esta Dirección General apruebe el perfil, la realización del Llamado, las bases, así como la integración de los Miembros del Tribunal que actuara en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente perfil docente correspondiente al Área y Asignatura que se menciona:

ÁREA	ASIGNATURA	REQUISITOS
051 - BIOTECNOLOGÍA	20175 - INMUNOOGÍA	-Licenciado en Bioquímica o en Ciencias Biológicas, o Dr. en Medicina o Bioquímico Clínico, egresado de la Udelar o carreras equivalentes correctamente legalizadas. -Con experiencia en técnicas de inmunología acreditada. - Se valorará experiencia en proyectos de Investigación en áreas vinculadas a Inmunología.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones para los departamentos de Montevideo, Canelones, Paysandú y Tacuarembó, a efectos de conformar los

registros de aspirantes Docentes, en el área 0541 asignatura: 20175 (Inmunología).

3) Aprobar las siguientes bases del Llamado:

Etapas

Etapa 1
Estudio de carpetas y evaluación de méritos, el cual llevará un máximo de 60 puntos y un mínimo de 15 puntos.

Etapas

Etapa 2
Entrevista con el tribunal:

Llevará un máximo de 40 puntos y mínimo de 10 puntos.

Pasaran a esta etapa quienes según la evaluación de méritos presente como mínimo el 25% del puntaje total de la evaluación de méritos.

4) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

Dra. Nahara PIÑEYRO C.I. 3.909.796-7

Dra, Iris MIRABALLES C.I. 2.749.045-6

Coordinadora Lic. Cecilia NEGRO C.I 2.998.217-4

Suplentes:

Dra. Silvina ROSSI C.I. 3.681.901-1

Ing. Qca. Karino PINO C.I. 6.233.502-7

5) Determinar que las inscripciones se recibirán a través del formulario web, en el período comprendido entre el 29/05/2023 al 09/06/2023 inclusive.

Los interesados deberán completar el formulario online adjunto, con sus datos.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

Carné de Salud.

Certificado de buena conducta.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección a la Secretaría Docente de este Subsistema.

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura, para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb